

a) Para los técnicos, las establecidas en la respectiva normativa de aplicación para cada categoría, nivel o grupo profesional, hasta 25.677,16 euros por año.

b) Para el personal de apoyo, las retribuciones establecidas en la respectiva normativa de aplicación para cada categoría, nivel o grupo profesional, hasta 17.974,01 euros por año.

Final: Esta Resolución entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Estado».

Madrid, 18 de febrero de 2002.—La Directora general, María Dolores Cano Ratia.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

5720

RESOLUCIÓN de 26 de febrero de 2002, de la Secretaría General de Agricultura, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas en el año 2001, con cargo al programa 713.E «Competitividad y calidad de la producción ganadera», aplicación presupuestaria 21.21.713.E.780.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87.1 de la vigente Ley General Presupuestaria, cuyo texto refundido fue aprobado por el Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre, y de acuerdo con la Instrucción de la Subsecretaría de 28 de mayo de 1996, se resuelve publicar las subvenciones concedidas por la Secretaría General de Agricultura en el año 2001, con cargo al programa 713.E «Competitividad y calidad de la producción ganadera», aplicación presupuestaria 21.21.713.E.780, que figura como anexo de la presente Resolución.

Madrid, 26 de febrero de 2002.—La Secretaria general, Isabel García Tejerina.

ANEXO

Subvenciones concedidas en el año 2001

Aplicación presupuestaria 21.21.713.E.780

Finalidad: Becas de formación práctica, en sanidad animal, para licenciados.

Beneficiarios y subvención concedida:

Apellidos y nombre	Euros
Álvarez Fernández, Carmen	8.654,57
Ariza Avidad, Antonio	8.654,57
De la Cruz Vigo, Paloma	3.024,45
Fons Beckman, Ulrike E.	8.654,57
García Soto, Isabel	279,18
Hernández Fonfria, Pilar	2.524,25
Ildefonso Huertas, Natalia	8.654,57
Mayoral Ortega, Tomás	8.654,57
Martín Alguacil, Belén	8.654,57
Martínez de la Riva, Paloma	8.654,57
Meseguer Ruiz, María Dolores	5.769,72
Pitarch Mampel, Lucía Belén	817,38
Varo Jiménez, José Ignacio	1.298,19

Finalidad: Becas de formación práctica, en el área de sanidad animal, para licenciados.

Beneficiarios y subvención concedida:

Apellidos y nombre	Euros
Alanzor Puente, José Manuel	279,18
Chico Carmona, Rosa Ana	279,18
Delgado Hernández, Darío	279,18
Delgado Simón, M. ^a del Carmen	279,18
Escabias Molina, José Carlos	279,18

Apellidos y nombre	Euros
Guejeda-Marrón Peinado, Javier	279,18
Rodríguez Carmena, Beatriz	279,18
Sánchez-Algaba González, Amparo Mónica	279,18
Sardón Ruiz, David	279,18
Vázquez González, Ana	279,18

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

5721

RESOLUCIÓN de 26 de febrero de 2002, de la Dirección General de MUFACE, por la que se publica acuerdo por el que se prorroga para el año 2002 el Convenio de colaboración entre la Generalidad de Cataluña, a través del Departamento de Sanidad y Seguridad Social, y la Mutua- lidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE), para la prestación de funciones de asesoramiento e informe.

Con fecha 28 de diciembre de 2001 se suscribió Acuerdo por el que se prorroga para el año 2002 el Convenio de colaboración entre la Generalidad de Cataluña, a través del Departamento de Sanidad y Seguridad Social, y la Mutua- lidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE), para la prestación de funciones de asesoramiento e informe.

En aplicación del artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, resuelvo publicar el citado Convenio que figura como anexo de esta Resolución.

Madrid, 6 de febrero de 2002.—El Director general, Isaías López Andueza.

ANEXO

Acuerdo de prórroga para el año 2002 del Convenio de colaboración entre la Generalidad de Cataluña, a través del Departamento de Sanidad y Seguridad Social, y la Dirección General de la Mutua- lidad General de Funcionarios Civiles del Estado para la prestación de funciones de asesoramiento e informe

Barcelona, a 28 de diciembre de 2001.

REUNIDOS

De una parte, el honorable señor don Eduard Rius i Pey, Consejero de Sanidad y Seguridad Social de la Generalidad de Cataluña, y el ilustrísimo señor don Eugeni Sedano Monasterio, Director general de Recursos Sanitarios del Departamento de Sanidad y Seguridad Social de la Generalidad de Cataluña. El primero, en nombre y representación del Departamento de Sanidad y Seguridad Social de la Generalidad de Cataluña, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 12 de la Ley 13/1989, de 14 de diciembre, de Organización, Procedimiento y Régimen Jurídico de la Administración de la Generalidad de Cataluña, y el artículo 10 de la Ley 15/1990, de 9 de julio, de Ordenación Sanitaria de Cataluña. El segundo, en nombre y representación del mismo Departamento, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Primera del Decreto 209/2001, de 24 de julio, de modificación del Decreto 262/2000, de 31 de julio de reestructuración del Departamento de Sanidad y Seguridad Social de la Generalidad de Cataluña

De otra, el ilustrísimo señor don Isaías López Andueza, Director general de la Mutua- lidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE), actuando en nombre y representación de la mencionada Institución, en uso de las facultades que le confiere el artículo 11.2.K) del Real Decreto